

CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE-19-0578, 0589

Lima, 10 de Mayo de 2022

Señores

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**

Presente.

Asunto : Solicitamos autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**CAL-SECTOR-000100-MALLA-003 ET 02, CAL-SECTOR 000300-MALLA-001 ET 02**"

Radicado : R2022-024620

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea) y en base a lo establecido en la Ley N° 30056, comunicamos la interferencia de vías para la ejecución de obras del proyecto denominado "**CAL-SECTOR-000100-MALLA-003 ET 02, CAL-SECTOR 000300-MALLA-001 ET 02**", ubicado en el distrito de Callao, tal como se detalla en los planos de ubicación, memoria descriptiva y cronograma de obra que se adjuntan.

Es así que de acuerdo al Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **Comercializadora S&E Perú SAC** identificada con **RUC N° 20511535612** para la elaboración de dichos trabajos, contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero John Campos Castillo, con registro del Colegio de Ingenieros N°48335; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento con registro del Colegio de Ingenieros N° 150305.

En ese sentido, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 126.1 del artículo 126º del TUO de la Ley N° 27444, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al señor EDER RULY MERA LEÓN identificado con DNI N° 10214048 y/o URI MERA LEON con DNI N° 08715163, a fin de que, en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

CÁLIDDA
C. Morell 150
C.C La Ríambula Torre 2,
Teléfono: (51-01) 7500
San Borja, Lima, Perú



R



Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- [casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe](mailto:cassilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe)
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR LO EXPUESTO

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE
Fecha: 11/05/2022 07:56:27

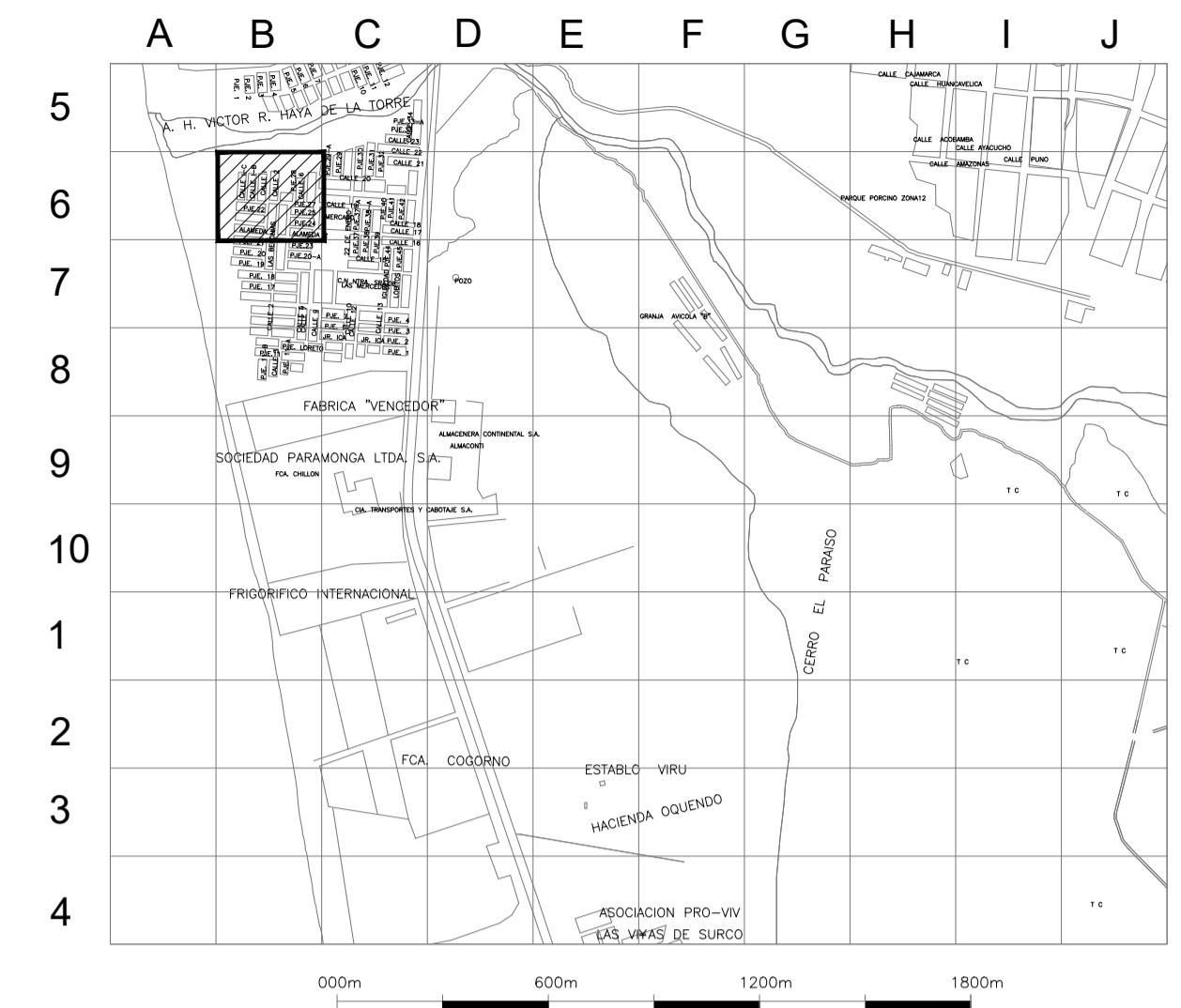
Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal



CALIDDA
C. Moretti 150
C.C La Rambita Torre 2
Teléfono: (01) 441-7500
San Borja, Lima, Perú



CROQUIS DE UBICACIÓN
CUADRANTE B04 - B05



SIMBOLOGÍA

Válvula	Conexión con Silleta (TF)
Tapón	Conexión con Tapping Tee (EF)
Reducción	Conexión sin válvula de exceso de flujo
Transición AC-PE	Punto de Inicio de Progresiva: 0.00
ERP	Punto Control Topográfico
Triducto	Punto de salida de cable de detección en acometida
Punto de empalme	Zona de protección mecánica de la red
Gabinete	Tramo con tapada diferente a la típica

TIPO DE LINEA

TUBERIA PE Ø200mm	PE200
TUBERIA PE Ø160mm	PE160
TUBERIA PE Ø110mm	PE110
TUBERIA PE Ø90mm	PE90
TUBERIA PE Ø63mm	PE63
TUBERIA PE Ø32mm	PE32
TUBERIA PE Ø20mm	PE20
TUBERIA PE (CON GAS)	PE

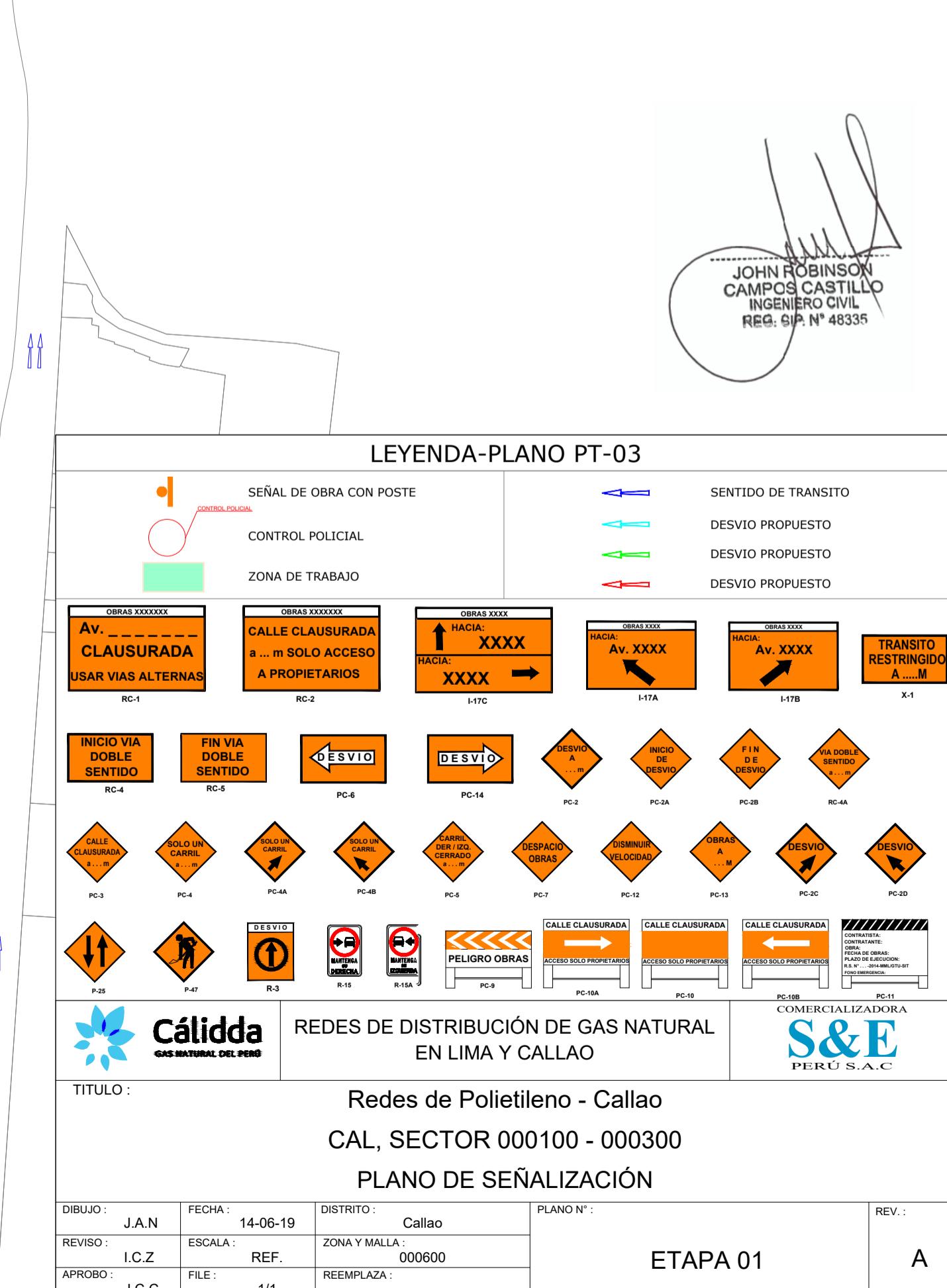
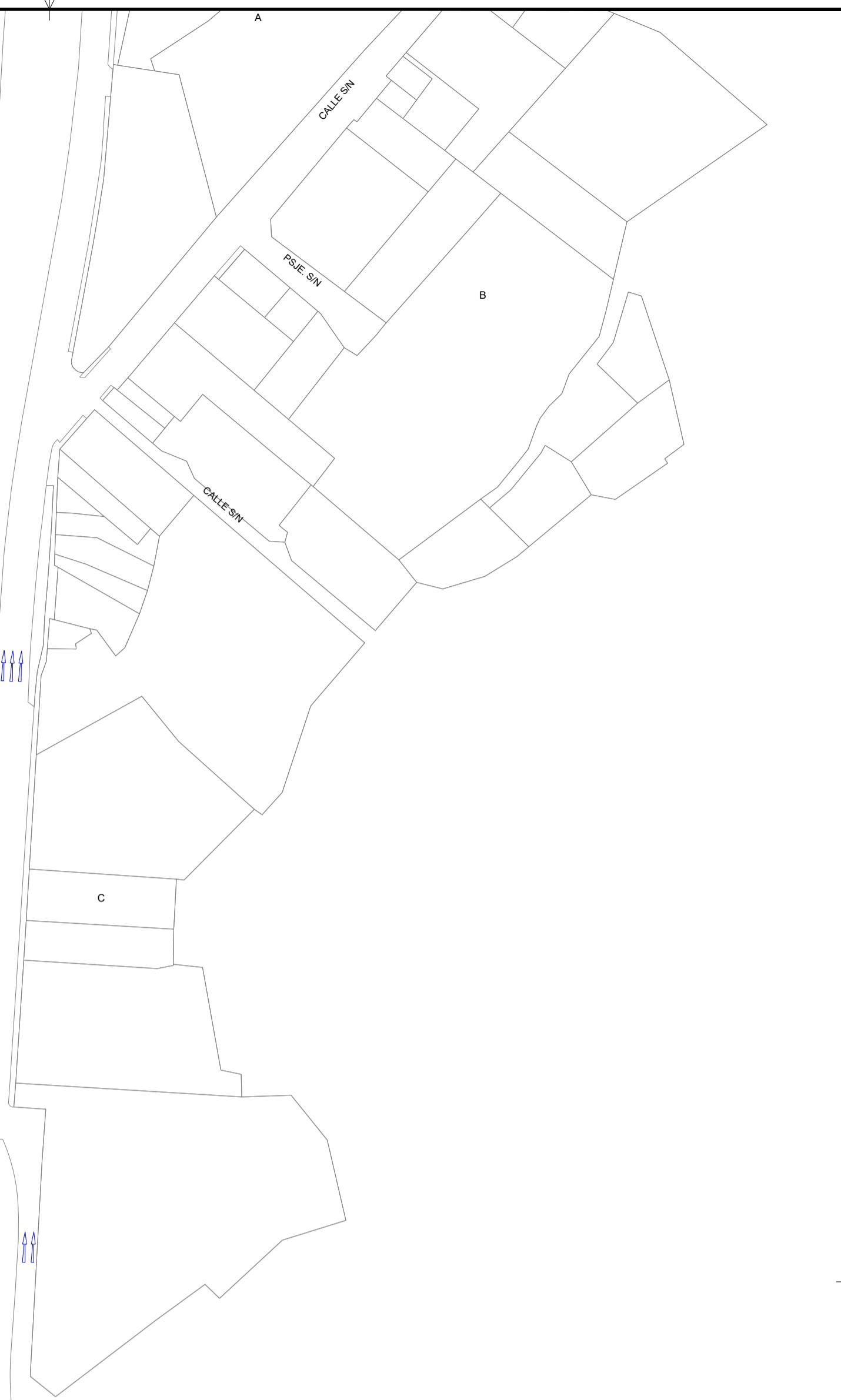
Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trazado : 1m

LISTA DE METRADOS-RED

Ø TUBERIA	POR HABILITAR (SIN GAS)
32mm	121.00

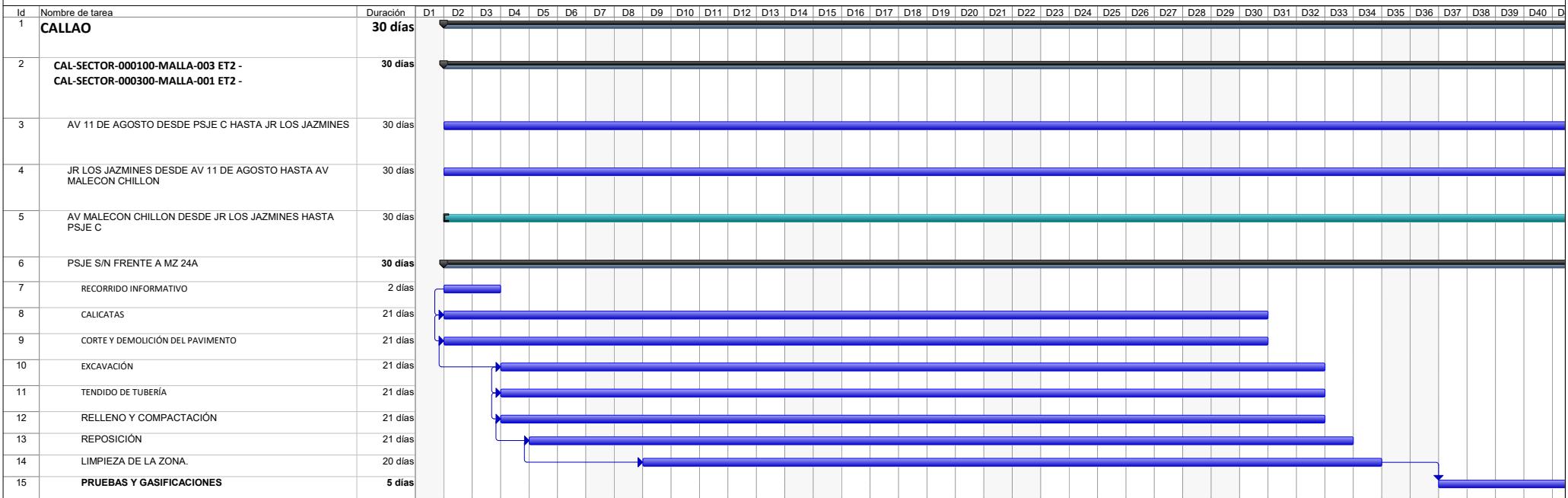
JOHN ROBINSON
CAMPUS CASTILLO
INGENIERO CIVIL
REG. G.P. N° 46335

0	PARA CONSTRUCCIÓN	20-08-21	J.A.N.	J.A.G.	J.C.C.
REV.	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
LISTA DE REVISIONES					
Cálidda GAS NATURAL DEL PERÚ REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO COMERCIALIZADORA S&E PERU S.A.C.					
TITULO :	PPE-19-0578 Redes de Polietileno - Callao				
CAL-SECTOR 000100-MALLA-003 Y 000300 MALLA 001 - ETAPA 02	PLANO MASTER				
DIBUJO : J.A.N FECHA : 20-08-2021 DISTRITO : Callao PLANO N° : REVISÓ : J.A.G. ESCALA : ZONA Y MALLA : 00100 MALLA 003 APROBÓ : J.C.C. FILE : 1/1 REEMPLAZA : --	PLANO MASTER				

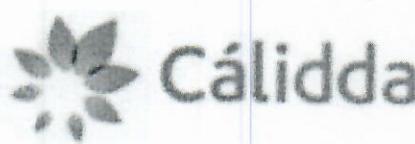


RED DE DISTRIBUCIÓN EN PE

PROYECTO CALLAO




**JOHN ROBINSON
CAMPOS CASTILLO
INGENIERO CIVIL
REQ. SIP. N° 48335**



CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE-19-0578, 0589

Lima, 16 de Setiembre de 2022

Señores

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**

Presente.

Asunto : Solicitamos autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**CAL - SECTOR 000100 MALLA 003 ET 02 -SECTOR 000300 MALLA 001 ET 02**"

Radicado : R2022-0449286

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea) y en base a lo establecido en la Ley N° 30056, comunicamos la interferencia de vías para la ejecución de obras del proyecto denominado "**CAL - SECTOR 000100 MALLA 003 ET 02 -SECTOR 000300 MALLA 001 ET 02**", ubicado en el distrito de Callao, tal como se detalla en los planos de ubicación, memoria descriptiva y cronograma de obra que se adjuntan.

Es así que de acuerdo al Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **Comercializadora S&E Perú SAC** identificada con **RUC N° 20511535612** para la elaboración de dichos trabajos, contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero John Campos Castillo, con registro del Colegio de Ingenieros N°48335; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al ingeniero Raúl García con registro del Colegio de Ingenieros N°64179.

En ese sentido, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 126.1 del artículo 126º del TUO de la Ley N° 27444, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al señor **EDER RULY MERA LEÓN** identificado con DNI N° 10214048 y/o **URI MERA LEON** con DNI N° 08715163, a fin de que, en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

CÁLIDDA
C. Morell 150
C.C. La Remolana Torre 2,
Teléfono: (51-1) 611-7500
San Borja, Lima, Perú



Z



Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- [casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe](mailto:cassilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe)
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR LO EXPUESTO

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE
Fecha: 20/09/2022 15:20:25

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal

CALIDDA
C. Moretti 100
C.C La Rumba Torre 2,
Teléfono: (51-0) 631-7500
San Borja, Lima, Perú

